



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 786/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00016721-1/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Osvaldo Oscar Otheguy, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 08 solicita la designación interina externa de Jennifer Sol Grünberg en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante Dictamen FH N° 300/2021-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Auxiliar de Servicio en el citado Juzgado, en virtud de la promoción interina del agente Martin Mazzocchi al cargo de Auxiliar en el citado Juzgado, mientras se extienda la promoción interina del agente Pedro Eduardo Luján Mariezcurrena y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente María Soledad Antonucci Posso; lo que primero ocurra, conforme Resoluciones Presidencia Nros. 274 y 506/2021.

Que para cubrir el cargo vacante de Auxiliar de Servicio se solicita la designación interina externa de Jennifer Sol Grünberg, quien se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes del Poder Judicial bajo N° 24307.

Que en el cargo de Auxiliar de Servicio en cuestión se encuentra confirmada la agente Florencia Sosa Pinilla, quien actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar en el mencionado juzgado (Secretaria N° 16), conforme Resolución Presidencia N° 659/2015. En relación a su cobertura interina fue designado el agente Martin Mazzocchi, conforme lo informado precedentemente, razón por la cual el cargo se encuentra vacante interinamente.

Que habida cuenta el ingreso externo, intervino la Oficina de Coordinación y Acceso y Convivencia en Diversidad Funcional, en su carácter de autoridad de aplicación de las Resoluciones CM Nros. 569/10 y 252/2020, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1502, quienes informaron que en atención a que no fue seleccionada una persona con diversidad funcional para la cobertura del cargo de la dependencia en cuestión, se solicita en próximas designaciones se tenga en cuenta el Artículo 1 de la Ley 1502/04 y Artículo 3 del Reglamento de Incorporación de Personas con Discapacidad – Res. N° 569/10 y su modificatoria N° 252/20, a fin de promover el empleo de personas con diversidad funcional en el sector público y regular su incorporación, en una proporción no inferior al cinco (5) por ciento, a fin de dar



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Jennifer Sol Grünberg, DNI N° 40.675.611, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 08, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Martin Mazzocchi y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Florencia Sosa Pinilla; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente de la presente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.iusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 786/2021